

DECLARACION DE TENERIFE

Los representantes de las regiones insulares europeas y de las organizaciones internacionales interesadas:

Reunidos por invitación de la Conferencia de Poderes locales y Regionales de Europa, bajo la presidencia de honor de su Majestad el Rey de España D. Juan Carlos I,

Agradeciéndolo a la Junta de Canarias, al Cabildo Insular de Tenerife y a la ciudad del Puerto de la Cruz su acogida y su hospitalidad,

Agradeciéndolo al Consejo de Europa el haber tomado la iniciativa de una reunión que manifiesta una vez más la voluntad de esta organización de alcanzar la unión de Europa en el marco de la salvaguardia de los Derechos Humanos y de la "solidaridad democrática" respecto de las regiones y poblaciones menos favorecidas.

Agradeciéndolo a la comisión de Islas de la Conferencia de -- Regiones periféricas marítimas (CRPM) su eficaz colabora -- ción, así como al Consejo de Municipalidades de Europa y -- a la unión internacional de ciudades y poderes locales - -- su ayuda estimable.

Recordando el llamamiento hecho en Galway en 1975, con ocasión de la primera convención de Autoridades Regionales de la Europa periférica, y dirigidos a las regiones dominantes de Europa, llamamiento a la solidaridad y a la igualdad sin las cuales no puede hablarse ni de Comunidad Europea ni de unión de Europa.

Convencidos de que esta primera Conferencia de Regiones Insulares Europeas, reunida por iniciativa de una institución europea, constituye un paso importante hacia un exámen global y periódico de los problemas económicos y políticos de las islas y archipiélagos europeos, las más periféricas de las regiones periféricas.

Considerando que esta conferencia demuestra que las regiones insulares constituyen por su variedad socio-cultural -, su peso histórico, político y estratégico y su contribución económica, una parte importante de la Europa libre y democrática.

- (1) Chipre, Islandia, Cerdeña, Sicilia, Malta, Azores, Madera, Canarias, Isla de Man, Orcadas, Shetland, Hébridas, Aland.

SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS RELACIONES

CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS

TRADA N. 1076

Fecha 13 de Mayo 1981

Expresando su voluntad de proseguir la acción así iniciada con la colaboración de aquellas islas que por insuficiencia de recursos o de autonomía no han podido unirse a ellos en esta primera ocasión, y conscientes de aportar así su contribución a una mayor unión de Europa, haciendo un llamamiento a la Comunidad Europea y al Parlamento Europeo para que participen en estas reuniones y contribuyan al esfuerzo vital que Europa debe realizar en favor de la desaparición de los desequilibrios regionales y de los más graves de todos, los desequilibrios debidos a los alejamiento periféricos,

HAN ADOPTADO LA DECLARACION SIGUIENTE

I.- LA EUROPA INSULAR, COMUNIDAD DE INTERESES ECONOMICOS Y POLITICOS.

1.- A pesar de una gran variedad de situaciones, una comunidad de intereses une a las regiones insulares europeas, que están obligadas a hacer frente a un conjunto de problemas análogos en los ámbitos más diversos y, en particular, a los siguientes niveles:

- De ordenación del territorio europeo, de transportes y comunicaciones: alejamiento de las regiones centrales -- dominantes de Europa, ruptura de carga en las comunicaciones, coste elevado de los transportes aéreos, lentitud -- de los transportes marítimos, distancias a menudo considerables respecto no sólo del continente sino también respecto de las islas más cercanas:

- De desarrollo socio-económico: problemas de la pesca, del turismo, de la explotación de las costas y de los fondos marinos, de la escasez de espacio y de su relieve, de la pobreza de medios energéticostradiciones.

- De medio ambiente: peligros de contaminación marítima, de origen terrestre o marítimo, protección de las costas -- defensa contra el desarrollo anárquico del turismo, protección de la calidad de la vida de los habitantes y de sus -- culturas autóctonas.

- En fin, y no son los menores, de organización constitucional y política : las regiones insulares deben desempeñar -- a menudo por imperativo de las circunstancias, un papel de -- pioneras o de precursoras en el ámbito de la autonomía regional.

La noción de insularidad supone características de aislamiento, de distancia, de dimensión reducida, y en el caso de los archipiélagos, incluso dispersión. Estas características se encuentran en el origen de la extrema fragilidad del equilibrio socio-económico de las islas y justifican una atención excepcional por parte de las instituciones nacionales y también, hoy día, de las instituciones de la Europa unida.

2.- El aislamiento incide en los costes de transportes de personas y mercancías. Las actividades económicas y las condiciones de vida de la población insular debenhacer frente en general a considerables gastos adicionales. Hoy día estos costes se ven incrementados de manera dramática por la crisis mundial de la energía.

3.- La pequeña dimensión y la dispersión reflejan en los costos elevados de las infraestructuras y el funcionamiento de los servicios públicos, así como en el campo de la producción. Alteran las posibilidades de recurrir a tecnologías avanzadas y de una manera general las leyes de competencia.

#### DESARROLLO Y ORDENACION DEL TERRITORIO: VOLUNTAD Y SOLIDARIDAD?

4.- A pesar de que algunas regiones insulares europeas conocen un desarrollo avanzado que demuestra que las limitaciones de que se derivan de la insularidad pueden ser superadas, es evidente que islas y archipiélagos constituyen el caso límite de los problemas que se dan en las regiones periféricas de Europa. En efecto, las regiones insulares europeas están no sólo en el extremo de la periferia europea, sino que además se encuentran separadas de esta por el mar. A pesar de la integración europea y de la experiencia comunitaria de varias décadas, y pese al llamamiento urgente a la solidaridad hecho en Galway en octubre de 1975 por las regiones de la Europa periférica, sus problemas de retraso y subdesarrollo no han encontrado una solución satisfactoria.

5.- Las posibilidades limitadas de las islas, en particular de las más pequeñas, y la inadecuación de las políticas generalmente seguidas a distintos niveles no han permitido hasta ahora de detener el exódo de la población hacia regiones desarrolladas del continente europeo y a veces, incluso, hacia el continente americano. Las poblaciones insulares reclaman también, y con toda justicia, el derecho a "vivir y trabajar en el país". El paro que afecta hoy día incluso a los grandes centros económicos de Europa no permiten en absoluto contemplar una solución distinta. En este contexto es urgente encontrar en las islas soluciones al problema del empleo.

6.- Un nuevo proceso de desarrollo reclama una política evolucionarista a todos los niveles: local y regional, nacional y europeo. No obstante, tal política debe apoyarse en primer lugar sobre formas de organización política constitucional adaptadas a la nueva voluntad de las poblaciones insulares.

7.- Pero el desarrollo económico de las regiones insulares no puede hacerse a cualquier precio. La revalorización racional de los recursos insulares de cara a un desarrollo óptimo debe pasar por la elaboración de un plan que haga un inventario de las condiciones existentes y que define los objetivos, las estrategias, las prioridades para la utilización de los medios disponibles pero poco abundantes.

La fragilidad del equilibrio de los sistemas insulares hace

indispensable una política estricta de ordenación del territorio - infraestructura de transportes, asentamiento de núcleos urbanos - y de instalaciones industriales, -- protección del medio ambiente y del equilibrio ecológico.

8.- La elaboración de un plan de ordenación de las regiones insulares precisa de un nivel de información adecuado. Los datos de que disponen hoy los archipiélagos son a menudo incompletos cuando no inexistentes. La creación de bancos de datos regionales es una labor prioritaria.

9.- Más que en cualquier lugar, ya que debe ser más estricta, la política de ordenación, para ser aceptada, debe ser establecida de la forma más democrática basada en sistemas de participación adecuados.

### III.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, CONDICIONES DEL DESARROLLO INSULAR.-

---

10.- Todo esfuerzo de desarrollo y de ordenación del territorio debe basarse en un sistema eficaz y equilibrado de comunicaciones. Esta necesidad es particularmente evidente tratándose de regiones insulares.

11.- Cada región insular debe dotarse de un verdadero plan de transportes. En el caso de los archipiélagos este plan ayudará a hacer del archipiélago un conjunto regional activo que disponga de una unidad económica y cultural frente al mundo exterior.

Las producciones de las distintas islas serán así capaces de especializarse en la medida en que podrán desembocar sobre un mercado suficientemente amplio.

Este plan propondrá una red interior de carreteras que comprenda carreteras adaptadas a la topografía y a los recursos económicos limitados que unan entre sí los distintos puertos.

El transporte marítimo unirá las islas al continente utilizando las más modernas técnicas y medios de navegación.

12.- La gran dependencia de los micror sistemas de las islas frente a los macro sistemas nacionales y comunitarios hace aún más necesaria la organización de enlaces externos y, en particular, de sectores portuarios y de transportes aéreos a partir de un egocentrismo insular que vaya hasta la creación de compañías locales interesadas en la política de la colectividad insular.

13.- Este dispositivo local completará el esfuerzo general que debe ser desarrollado a partir del continente de acuerdo con la declaración de Galway que establecía que "el desarrollo de las infraestructuras de transportes y la organización de una verdadera red europea de comunicaciones que enlace de manera equilibrada y armoniosa el conjunto de regiones de Europa, incluidas las periféricas, así como las periferias entre sí, constituye la primera condición de una política regional digna de ese nombre concebida sobre la base de la redistribución de oportunidades y no sobre la de distribución de subsidios".

14.-- La evaluación de las ventajas que se derivan de la adopción de políticas concretas en el sector de transportes no puede limitarse, como lo propone el memorandum de noviembre de 1979 de la Comisión sobre el papel de la Comunidad en el desarrollo de las infraestructuras de transportes, al parámetro costes/beneficios internos del sistema de transportes. Este ofrece un servicio público según la declaración de Galway que precisa: "La nueva sociedad europea no puede edificarse más que sobre una concepción voluntarista de la ordenación, concepción de la redistribución, concepción de un servicio público, concepción de rentabilidad social e incluso de rentabilidad económica a largo plazo". La rentabilidad del sistema de transportes insular no puede apreciarse más que en el plano global de la vida de la comunidad insular que depende fundamentalmente de tal sistema.

15.- Las tarifas de transportes constituyen una pieza esencial de la interacción entre los factores económicos, financieros y sociales en toda política de planificación en regiones insulares. Es la política de tarifas la que constituye el indispensable relevo de los esfuerzos de infraestructura y de tecnologías el camino hacia el objetivo de la "Continuidad territorial": Las islas deberían ser tratadas en cuestión de tarifas de transportes marítimos y aéreos como si estuvieran unidas a tierra firme por medios de transporte terrestre. Sólo respetando esta condición las islas podrán encontrar la posibilidad de enlazar de nuevo con el desarrollo de las regiones continentales. De esta condición dependen particularmente el desarrollo de la agricultura y del turismo así como el nacimiento de una pequeña y mediana industria enfocada parcialmente hacia los mercados exteriores.

La puesta en práctica de la política más arriba definida supone un esfuerzo financiero que no debe ser puesto en peligro por las dificultades presupuestarias inherentes a la crisis económica. La acción esencial de los gobiernos nacionales a nivel de infraestructura y a nivel de tarifas debe ser reforzada, mejor coordinada y mejor apoyada por las instituciones europeas. En esta perspectiva, la creación de un Fondo Europeo para las infraestructuras de transporte es esencial con tal que tenga por objeto prioritario la desconcentración de la red europea y sobre todo el acercamiento de las regiones insulares.

La Comunidad, si no puede intervenir eficazmente en la realización de todas las infraestructuras necesarias a las regiones insulares debería tomar la iniciativa de crear ese organismo europeo.

#### IV.- LA PESCA

16. La Declaración europea sobre la pesca, adoptada por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa el 28 de Enero de 1981, subraya en ese terreno la necesidad de servir "a los intereses de las comunidades que viven de la pesca".

Los recursos del mar son vitales para la humanidad en general, pero todavía más para las comunidades insulares. La explotación de estos recursos contribuye de manera sustancial al producto regional y a los ingresos individuales de las poblaciones insulares.

La pesca representa sobre todo para las islas del Atlántico y, en menor medida, para las del Mediterráneo, una de las principales fuentes de puestos de trabajo. Las fluctuaciones de la producción pueden afectar en esas regiones de manera dramática la vida de numerosas personas.

17. A partir de ese momento, la sobre-explotación de las reservas de pescado, particularmente para ciertos tipos de pesca y para ciertas zonas, es un problema muy importante cuya gravedad se ve incrementada por el hecho de que no se debe a los flotas insulares locales. El volumen de captura de las flotas insulares no representa más que una mínima parte de las capturas totales a lo largo de las costas de estas islas.

La sobre-explotación en las proximidades de las islas es imputable a la acción abusiva e incontrolada de flotas basadas en otras regiones, y sobre todo a la acción de flotas no europeas. El agotamiento de los recursos del mar puede tener repercusiones desastrosas sobre la vida y el medio ambiente de las islas. Parece urgente proteger y reglamentar la pesca. Paralelamente, el desarrollo de cultivos acuáticos debe ser considerado seriamente en los esquemas de desarrollo.

18. Parte de los problemas actuales derivan de hecho de la utilización por las regiones o países económicamente fuertes de barcos-fábricas de tonelaje considerable, frente a la cual la pesca más o menos artesanal de las islas no puede ser competitiva. Esta situación perjudica también al empleo, mucho más importante en la pesca artesanal que en los grandes barcos automatizados. Con el tamaño de los barcos aumenta además el peligro para las reservas de pescado. Estas consideraciones hacen necesaria una reglamentación internacional del tonelaje de los barcos de pesca.

19. La contaminación es otro de los problemas graves en materia de pesca, en la medida en que influye sobre los niveles de las reservas de pescado. La vulnerabilidad de las comunidades insulares frente a la contaminación será tratado más adelante, pero conviene ya subrayar aquí los riesgos que supone para la pesca y, a través de ella, para todas las sociedades insulares.

20. Al revés de lo que sucede en la mayoría de las demás industrias, la industria pesquera se basa sobre un recurso natural renovable y potencialmente inagotable si se asegura una gestión razonable. El desarrollo de la pesca permitiría a las islas sacar considerable provecho de los recursos marinos. El ejemplo de las islas Feroe muestra que la explotación planificada por un grupo insular de un recurso marino, puede compensar la ausencia de un interior agrícola e industrial. En este caso, ha sido posible por el hecho de que cuando Dinamarca ingresó en la CEE, las islas Feroe quedaron fuera.

No es menos cierto que la futura política común de la pesca, cuya elaboración tropieza lamentablemente con lentitudes y dudas, debería permitir a las propias regiones insulares el desarrollar una gestión planificada de sus recursos marinos.

21. Que la política común descansa sobre el principio de la igualdad de acceso o que fije límites nacionales, convendrá siempre una protección especial para las comunidades insulares o costeras. Solo esta aproximación regional concuerda con uno de los principios básicos de la CEE, como es el de asegurar el desarrollo equilibrado de todas las regiones de la comunidad, y permite además que las regiones más pobres, y en particular a las regiones insulares cuyo principal recurso es la pesca puedan colmar su retraso. Sería mucho más justo tratar el problema de la pesca a partir de una aproximación regional, mejor que a partir de una aproximación nacional.

22. De acuerdo con esta aproximación regional, en materia de gestión de la pesca pueden hacerse las recomendaciones siguientes a las instancias competentes de la CEE:

- a. La política de pesca comunitaria debe garantizar la conservación de las reservas de pescado y conceder una protección especial a las reservas de las comunidades insulares.
- b. Con tal objeto un sistema restrictivo debe ser introducido según el cual el acceso a un caladero insular estará sometido a autorización comunitaria siendo el número de autorizaciones concedidas en función de los recursos existentes y futuros.
- c. En las regiones insulares, las autorizaciones se concederán prioritariamente a los barcos de la región.

## V EL TURISMO

23. Las regiones insulares se interesaron por el turismo desde un principio. Para ellas no se trataba de un nuevo recurso, era también la posibilidad de un acercamiento cultural con los pueblos hasta entonces lejanos. Era también la ocasión para las regiones aisladas de ofrecer a las poblaciones de las grandes sociedades de consumo el preservado ambiente de estos territorios y la oportunidad de cubrir la indispensable necesidad psíquica y espiritual de todo hombre de poder encontrarse con el mismo. Las regiones insulares europeas pueden enorgullecerse de tener algo muy positivo que ofrecer al resto de Europa.

24. Más que cualquier otro el turismo es tributario de la calidad de medio ambiente y de una protección. Sin embargo puede ser el mismo el destructor de este medio ambiente, sobre todo en el ecosistema frágil del universo insular. También a ese respecto parece necesario una planificación eficaz que evalúe el impacto sobre el medio ambiente y vaya acompañada de mecanismos de control.

25. El turismo está sujeto a fluctuaciones cíclicas muy parecidas a la de la moda. Puede dar lugar a momentos de crecimiento rápido. Sin planificación ni control, el turismo puede engendrar tal deterioro del medio ambiente que su crecimiento puede verse interrumpido y sus ingresos en peligro, sin necesidad de citar las consecuencias nefastas para la calidad de vida de las propias poblaciones insulares.

Las consecuencias de estas fluctuaciones se ven agravadas en el caso de las regiones insulares donde la diversificación de los recursos es muy débil, cuando no inexistente, y el eco-sistema muy vulnerable.

26. Todas estas circunstancias militan en favor de la elaboración de una política turística capaz, en las regiones insulares, de garantizar un desarrollo turístico equilibrado, estrictamente condicionado por las exigencias de calidad, respetuoso de la especificidad del carácter de cada isla. Tal política debe ser competencia de las autoridades regionales que deben tener los medios capaces de ejercerla efectivamente. Deben ser reforzadas las normas anti-contaminación, la reglamentación de las construcciones, las limitaciones a la circulación automovilística y el uso de zonas y circuitos peatonales.

El alojamiento de los turistas no debería limitarse a las instalaciones hoteleras. El alquiler de las habitaciones o de residencia secundaria junto con la rehabilitación del patrimonio arquitectónico y de los centros urbanos antiguos son fórmulas que podrían reemplazar ventajosamente la construcción de hoteles gigantescos o de urbanizaciones turísticas, a menudo destruidoras del medio ambiente y los paisajes naturales.

Las dimensiones de estas estructuras de recepción son tales que a menudo escapan al control de los autoctónos, provocan una mayor dependencia de las regiones turísticas respecto de las inversoras y de las compañías turísticas internacionales. Como la pesca la explotación del turismo debe ser objeto de ciertas prioridades en torno de las poblaciones locales.

27.- En las islas que dependen del turismo de masas deben desarrollarse esfuerzos para preservar la identidad regional de las regiones insulares. Estos esfuerzos deberían contribuir activamente a pensar y, si fuera posible, a mentalizar los peligros -- que puedan derivarse de estas tendencias del turismo.

La cultura local, las tradiciones, los estilos arquitectónicos, las artes, la cocina, la música, la lengua, se enfrentan con estereotipos procedentes de civilizaciones de las regiones centrales ricas, destruyendo eventualmente la herencia local y muchas de las atracciones turísticas.

VI.- LA PROTECCION DE LOS ECO SISTEMAS INSULARES.-

28.- Muy diferente de los eco sistemas continentales, los ecosistemas insulares suelen ofrecer gran diversidad genética. Generalmente, las más extrañas e interesantes que puedan encontrarse en cualquier parte del mundo.

29.- Extremadamente sensible, estos sistemas tienden a la inestabilidad a medida que el aislamiento desaparece. El pequeño tamaño de las islas permite que cualquier cambio por pequeño que sea produzca consecuencias generales graves. La llegada del hombre ha incrementado el grado de inestabilidad. La introducción de especies extranjeras en los sistemas insulares suele ser peligroso. En la mayoría de las islas con fácil acceso, la desaparición de especies (Animales y plantas) ha sido más serio que en cualquier sitio. Un gran número de especies supervivientes en el presente se encuentran en peligro de extinción.

30.- Los ecosistemas insulares son víctimas del ataque permanente procedente de la modificación del medio ambiente marino (Polución marina de origen telúrico y polución por el petróleo, del turismo y de la modificación de la utilización del suelo como resultado del desarrollo económico (Abandono de la agricultura).

31.- A causa de las dimensiones modestas de las islas y de su aislamiento relativo, la explotación eficaz de los recursos de dichas islas es de una importancia vital para sus habitantes. Los ecosistemas insulares son generalmente muy sensibles a la degradación, a veces irreversible, del medio ambiente producido cuando sus recursos están mal ~~explotados~~ gestionados. De esta forma, es extremadamente importante para los habitantes de las islas vigilar el que las influencias externas o sus propias acciones causen un daño irreparable al medio ambiente.

32.- La necesidad de conciliar el desarrollo económico y la protección del medio ambiente es mucho más importante para las islas que para el continente. Las islas y sus habitantes, a causa de la



situación periférica, son propensos a aceptar toda forma de desarrollo económico sin tener en cuenta los efectos eventuales sobre el medio ambiente y sin tener cuidado por lo que se refiere a la fragilidad y a la especificidad del ecosistema insular.

33.- La apreciación del impacto sobre el medio ambiente debería constituir una componente importante de todo programa de gestión de las islas. Esta apreciación debería formar parte de los planes tipo de utilización del suelo y ser tomada en cuenta para la acordación de permisos de construcción.

34.- Se pide a las organizaciones internacionales (Consejo de Europa, Comunidades Económicas Europeas, Naciones Unidas) que lleven a cabo programas relativos a los problemas de las islas, el consagrar una atención especial y diferenciada a los ecosistemas insulares y a su protección, así como a su desarrollo global.

Las acciones que pueden llevarse en el contexto de la "Carta Europea del Litoral", actualmente en preparación en el seno de la Conferencia de Regiones periféricas marítimas, revisten una importancia particular a este respecto.

## VII.- LAS REGIONES INSULARES Y LA ENERGIA

---

35.- El aislamiento y la escasez de la demanda energética en las islas aumentan fuertemente los costes de su producción y reducen la eficacia de la oferta. Las formas de energía alternativas pueden remediar numerosos problemas si su utilización es posible; la puesta a punto, por consiguiente, de formas no convencionales de energía es particularmente importante para las islas.

36.-- El sol y el viento son muy importantes en numerosas islas. Los obstáculos a su utilización son el coste de las instalaciones y el hecho de que los habitantes insulares, igualmente que los demás, no tienen la costumbre de servirse como fuentes de energía. El coste puede ser reducido a través de una producción masiva y la disminución de los productos petrolíferos disponibles será de esta forma un argumento decisivo para vencer la resistencia a la innovación. Sin ninguna duda, las pequeñas islas que ~~existen~~ aisladas serán las primeras en verse privadas de petróleo si este se hace efectivamente escaso, retrasar la adopción de nuevas fuentes de energía podría tener para ellas consecuencias graves.

## VIII.- LA INTEGRACION EUROPEA Y LAS REGIONES INSUALRES

---

37.- El desarrollo económico es un proceso a lo largo del tiempo Sin embargo, en las islas y archipiélagos en vías de desarrollo el tiempo juega contra el progreso, ya que el problema se hace más grave con la emigración de los adultos, de los jóvenes y de los cuadros empresariales hacia los grandes centros urbanos.

A fin de vencer este problema, no hay más tiempo que perder. Se trata de ofrecer a las islas y archipiélagos que rodean y prolongan a Europa el acceso a los bienes económicos y sociales, a las condiciones de progreso y de justicia que constituyen en todas partes las bases de la estabilidad, tanto en Europa como en las zonas especialmente sensibles de la Tierra.

El esfuerzo en favor de la promoción económica debe necesariamente acompañarse por una intensa acción de expansión y de mejora de los servicios sociales: salud, educación, habitat y medio ambiente, los cuales constituyen el modelo de la calidad de vida de los ciudadanos europeos del continente.

38.- Sin embargo, las inversiones necesarias en los campos fundamentales (Puertos, aeropuertos, modernización y racionalización de los medios de transportes), y de la energía (Investigación y utilización de nuevas formas de energía) y también en otros campos, excede evidentemente la capacidad de las comunidades insulares. Esta circunstancia impone el funcionamiento efectivo y concreto de la solidaridad nacional y europea.

Las autoridades nacionales y las instituciones europeas tienen un campo abierto para demostrar su compromiso en cuanto a la promoción del desarrollo económico de las regiones periféricas a través de la adopción de las políticas adecuadas.

39.- El sostén del desarrollo económico de las islas no puede limitarse a los aspectos financieros. En particular todas las acciones que contribuyan a romper el aislamiento insular (Mejora de los sistemas de comunicaciones, extensión de los programas de divulgación cultural, etc.) juegan un papel decisivo en la promoción en las islas de un marco de vida realmente europeo. La ejecución de los programas de cooperación técnica, capaces de dar a las islas los medios que necesitan para su desarrollo, constituyen un campo importante para la afirmación de la solidaridad nacional y europea.

40. El diálogo entre las islas y los intercambios de experiencias son igualmente de mucha utilidad.

Teniendo en cuenta el elevado coste de los transportes y los limitados recursos financieros de las autoridades insulares, la inter-relación y la cooperación entre las islas deberán ser apoyadas por las instituciones europeas por medio de programas concretos.

41. La especificidad de la condición insular y los problemas de desarrollo de las islas deberán ser tomados en cuenta de forma general por las autoridades nacionales y por las instituciones europeas. Incluso podría manifestarse como necesario el definir para las islas y archipiélagos un estatuto especial frente a la integración económica europea o en lo que se refiere a la aplicación de determinadas reglas comunitarias.

42. El desarrollo de las islas y archipiélagos que rodean el viejo continente dará la oportunidad para la extensión del progreso económico, la justicia social y el respeto de los derechos humanos (características todas ellas de la Europa democrática) hacia zonas especialmente sensibles desde el punto de vista político y geoestratégico como son algunas islas y archipiélagos, cuyos factores de estabilidad se verán de esta forma reforzados. Esta es la razón por la cual tal objetivo deberá ser declarado como prioritario tanto a nivel nacional como europeo.

43. De la misma forma que las demás regiones europeas, o incluso más, las regiones insulares tienen necesidad a nivel europeo de un marco que les permita expresarse y hacerse oír. La Conferencia de Poderes Locales y Regionales de Europa, en cooperación con el Consejo de Municipalidades de Europa y con la Unión Internacional de Ciudades y de

Poderes Locales, y con la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas (la cual tiene el mérito de haber constituido en su seno una Comisión de islas), pueden ofrecer un marco válido a estos efectos. Conviene sin embargo reforzar la Conferencia de Poderes Locales y Regionales de Europa en sus aspectos relativos a la representatividad democrática. (la parte reservada a representantes electos y, mas específicamente, a representantes electos de las regiones debe ser reforzada a fin de hacer de ella la asamblea representativa de los ayuntamientos y de las regiones). En tanto que institución europea, la Conferencia de Poderes Locales y Regionales de Europa debe igualmente ser el marco ideal para el diálogo con la Comunidad europea, la cual debe ser incitada a tomar medidas particulares en favor de las islas.

#### IX. LOS ASPECTOS POLITICOS E INSTITUCIONES DE LAS REGIONES INSULARES

44. El examen de los problemas económicos del desarrollo insular no es suficiente por sí mismo. Los factores políticos e institucionales son igualmente fundamentales y deberán constituir uno de los objetivos de la actividad futura de la Conferencia de Poderes Locales y Regionales de Europa en el marco de su política de desarrollo de la construcción europea y de descentralización democrática de las instituciones nacionales.
  
45. En este terreno, las regiones insulares saben que pueden apoyarse sobre una larga tradición de reflexión y de acción política en el seno de la Conferencia de Poderes Locales y Regionales de Europa, adoptada tras la discusión de la ponencia presentada por el ministro suizo Chevallez, precisaba respecto de la autonomía regional que esta "... Supone la elección por sufragio universal directo o indirecto, las autoridades deliberantes y ejecutivas regionales".

La declaración de Galway insistía en la misma línea:

"Para asegurar una participación real de las regiones en la política de ordenación del territorio, no son suficientes estructuras de simple descentralización. Por el contrario se precisan auténticas colectividades regionales autónomas, administradas por personas elegidas".

Estos puntos de vista son confirmados y desarrollados en la Declaración de Burdeos (1978) y en la Resolución 117 (1980) de la Conferencia de Poderes Locales y Regionales de Europa sobre las instituciones regionales en Europa.

46. Las regiones insulares están particularmente bien situadas para comprender y apoyar el proceso de regionalización que afecta a la mayor parte de los países europeos. Para muchas regiones, su situación insular ha sido el punto de partida de una autonomía regional más o menos desarrollada. Si esto es cierto para las islas canarias desde hace siglos dada su situación geo-estratégica particularmente expuesta, también lo es para la mayoría de las demás regiones insulares que han hallado ya soluciones a la necesidad de tomar decisiones importantes a pesar de su alejamiento de las capitales nacionales. Así, las islas Feroe consiguieron su autonomía, respecto de Dinamarca, después de la guerra y el año pasado la consiguió Groenlandia. En Italia, Sicilia y Cerdeña han sido las primeras regiones autónomas mucho antes de la regionalización general del país.

En las islas Británicas, la isla de Man y el archipiélago anglonormando son independientes del Reino Unido y no están representadas en el Parlamento británico. En Portugal, las Azores y Madeira tienen un estatuto de autonomía regional. En España, las islas Canarias y las Baleares se encuentran entre las primeras regiones que accedieron a la pre-autonomía. Incluso en Francia, los primeros proyectos de ley sobre autonomía regional que han sido presentados se refieren a Corcega.

47. Las regiones insulares de Europa están convencidas de la necesidad de desarrollar sus autonomías regionales con el fin de aportar a la solución de sus problemas la máxima contribución que puedan en el marco de la comunidad nacional. Esto es particularmente válido para aquellas regiones que tienen una entidad regional propia en los ámbitos culturales o lingüísticos.

También a nivel económico, la situación insular puede exigir una reglamentación particular sobre todo en cuestiones aduaneras y que por una parte permita a las islas beneficiar de mayores franquicias o incluso de ausencia de derechos aduaneros, mientras que por otra, puedan las islas desear, en ámbitos precisos, unas cuotas particulares para ciertas ramas de la economía insular, a menudo artesanales, particularmente sensibles a la competencia de producciones masivas.

## X. CONCLUSIONES

48. Los representantes de las regiones insulares europeas hacen un llamamiento solemne.
- i. Al Consejo de Europa y en particular, a la Conferencia de Poderes Locales y Regionales para que
- continúen concediendo una importancia particular a los problemas de las regiones insulares, sobre todo organizando en un futuro próximo, una segunda conferencia de regiones insulares europeas dedicada de manera particular a los problemas socio-culturales y a los aspectos institucionales de esas regiones; a ese respecto, agradecen las invitaciones del gobierno autónomo de Azores y de la delegación de Malta en la CPLRE;
  - incrementen la representación de las regiones en el marco de la CPLRE y en el diálogo con los gobiernos y con la CEE;
  - impulsen de nuevo la iniciativa de convocar una conferencia de Ministros europeos responsables de problemas marítimos, contenida en la Resolución 111 (1979) de la CPLRE sobre los problemas de contaminación marítima.
  - tengan en cuenta los principios desarrollados en la Declaración de Tenerife, con ocasión de la próxima Conferencia de regiones mediterráneas.
- ii. A la Conferencia europea de Ministros de ordenación del Territorio y la Conferencia de Ministros europeos responsables del Medio ambiente para que
- concedan una particular atención a la Declaración de Tenerife con ocasión de sus próximas sesiones que serán dedicadas a las regiones costeras.
- iii. a las instancias competentes de la Comunidad Europea, para que
- tengan cuenta de la Declaración de Tenerife cuando definan la política común sobre todo en el terreno de
    - la política regional
    - la política de pesca
    - la política de transportes
    - la política de medio ambiente